



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 DIC 2017

RES. H. N° 2001/17

Expte. N° 5150/17

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la **Prof. Ana Valeria HANNE**, Docente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

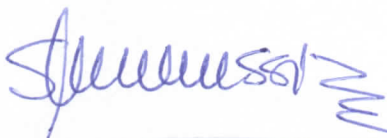
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pos-parto, a la **Prof. Ana Valeria HANNE**, DNI 30.638.500, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple incrementada a semiexclusiva, de la asignatura "Psicología del Desarrollo II", de la Escuela de Ciencias de la Educación, por el término de sesenta (60) días a partir del 13 de diciembre de 2017 y hasta el 10 de febrero de 2018 inclusive, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48° del Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.

az


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa